

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00424 00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en cuanto al mandamiento de pago deprecado por la parte actora, en razón de las particularidades del caso, se requiere a la activa para que, en el término de ejecutoria de la presente providencia, proceda a aportar el original de los títulos valores venero de la presente acción ejecutiva a efectos de llevar a cabo las verificaciones del caso.

Cumplido lo anterior, los prenotados documentos deberán permanecer en custodia de la secretaría del Despacho hasta tanto el Despacho disponga lo pertinente frente a los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 27 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad1aa6c5ebcdd7b7f98e7baa32e3d181ac9e665cc3553b37a1cae4a94585f9d7**

Documento generado en 26/10/2022 05:34:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>